



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

**“DERECHO DEL PADRE BIOLÓGICO A DESPLAZAR
LA FILIACIÓN PRESUNTA DEL HIJO MATRIMONIAL”**

Para Optar el Título de Abogado

Autor:

ARCE SANCHEZ, Ciro Dagnny.

Asesor Temático:

HERNÁNDEZ ALARCÓN, Christian Arturo

Asesor Metodológico:

LUDEÑA GONZÁLEZ, Gerardo.

Lima-Perú

2012

DEDICATORIA

A Dios por iluminar y guiar mi camino, en especial a mis padres por el apoyo constante, sus enseñanzas, y su entrega y sacrificio, que en conjunto han permitido que pueda concluir la carrera de Derecho que tanto me apasiona y motiva a seguir estudiando e investigando.

AGRADECIMIENTO

A los Docentes de la Universidad César Vallejo, por compartir su sabiduría y guiarnos a través de nuestra formación como profesionales del Derecho.

PRESENTACIÓN

Señores del respetable jurado, la presente tesis para optar el título de abogado, tiene como objeto de estudio el reconocimiento del hijo de mujer casada y en qué medida el padre biológico puede ejercer la acción de desplazamiento de la filiación presunta del hijo matrimonial, teniendo en consideración los derecho a la identidad, verdad biológica y a conocer a los padres, derechos que tienen preferencia por el principio del interés superior del niño, en el supuesto fáctico de la separación de la mujer casada.

En ese contexto, la tesis está conformada por tres capítulos; en el primero, se describe el planteamiento problemática en el contexto social y jurídico actual, bajo la pertinencia en el tiempo, objetivos, hipótesis, variables, con técnicas e instrumentos, siendo el tipo de investigación cualitativa; toda vez, que se representa, el análisis del por qué, el problema jurídico causa la afectación a los derechos fundamentales; en el segundo capítulo, se ha establecido los antecedentes de la investigación, seguido del marco histórico, bases doctrinarias y marco conceptual, con la selección de temas en jerarquización para una mayor ilustración y fácil entendimiento de las instituciones glosadas; en el tercer capítulo, se realiza la interpretación de los resultados donde se analiza y valora la fuente documental, las entrevistas a los expertos informantes, marco normativo y comparado, contrastada con los capítulos precedentes.

Una vez efectuado el estudio, análisis y la valoración jurídica, con relación al problema planteado, nos permite arribar a una conclusión y consecuentemente el aporte para el adecuado establecimiento de la filiación jurídica a la verdad biológica, bajo la ponderación de los principios rectores de la filiación.

RESUMEN

La regulación normativa que establece el Código Civil, impide que el padre biológico pueda desplazar la filiación presunta, cuando el marido no ha contestado la paternidad, entonces, en qué medida los artículos se pueden dejar de aplicar para que no se afecte los derechos fundamentales del padre biológico y de su hijo, derechos que son recíprocos entre sí, asimismo, dicho cuerpo normativo obstaculiza que el padre biológico pueda acreditar el vínculo jurídico; por lo tanto, la presente tesis, tiene como objetivo demostrar que la regulación del reconocimiento del hijo de la mujer casada, se debe dejar aplicar por vulnerar los derechos fundamentales, así como excluir la presunción de la paternidad y establecer que el inciso 6) del Artículo 402 del C.C., son un obstáculo y vulneran los derechos fundamentales, mientras no se han modificados. En consecuencia, ha sido necesario realizar la presente tesis, bajo un estudio cualitativo, con la recolección de datos de manera integral, los que han sido obtenidos del Distrito Judicial de Lima, siendo descriptivo por cuanto señala conceptos, clasificaciones, opiniones e informaciones proporcionadas por especialistas del derecho, con la utilización de los siguientes instrumentos; preguntas guía, cuestionario de entrevistas, matriz de operacionalización de variables, matriz sintético de dimensiones e indicadores y Matriz de consistencia.

Lo cual, nos ha permitido arribar a que la regulación de la filiación del hijo de mujer casada, cuando el marido que se encuentra separado no ejercita la acción de negación sabiendo que el hijo nacido dentro de su matrimonio no es suyo, impide al padre biológico el poder accionar siguiendo una interpretación de las normas referentes a este tema, y consecuentemente vulnera los derechos fundamentales del niño, es por tal, motivo que la presunción de la paternidad debe ser excluida dejando de aplicar algunos artículos que regulan la filiación conforme se aprecia de la jurisprudencia, siendo entonces necesario la modificación de las dichas normas con el fin que al menor se le brinde garantía y protección a sus derechos fundamentales.

Palabras Clave: Derechos del padre biológico, Acción de Desplazamiento, presunción de paternidad e hijo matrimonial.

ABSTRACT

The regulation of norms established by Civil Code prevents the biological father alleged filiation can move when the husband's paternity has not answered, then, the extent to which items can no longer apply to not affect the fundamental rights of biological father and his son, rights are reciprocal to each other, also hinders the regulatory body that the biological father can establish a legal relationship, therefore, the present thesis aims to demonstrate that regulation of the recognition of the son of married women should be allowed to apply for violating the fundamental rights and exclude the presumption of paternity and establish that subsection 6) of Section 402 of the CC, are an obstacle and violate fundamental rights, while not been modified. It has therefore been necessary to this thesis, under a qualitative study with data collection holistically, which have been obtained from the Judicial District of Lima, with descriptive notes because concepts, classifications, opinions and information provided by legal specialists, with the use of these instruments, guiding questions, guest interviews, operationalization of variables matrix, synthetic matrix and matrix dimensions and indicators of consistency.

Which, has enabled us to reach the regulation of paternity of the child of a married woman, when the husband is not exercised separately denial action knowing that the child born within marriage is not his biological father prevents driving power following an interpretation of the rules concerning this issue, and thus violates the fundamental rights of the child, by such reason that the presumption of paternity should be excluded by not applying some articles governing filiation as seen in jurisprudence, making it necessary to amend the rules to those that the child will provide security and protection of their fundamental rights.

Keywords: biological father's rights, scrolling action, presumption of paternity and child marriage.